

Santiago, 24 de diciembre del 2024
DE 06792-24

Señor
Francisco Reyes J.
Encargado Titular
Minera Valle Central S.A.
Presente

Ref.: Falla en línea 154 kV Alto Jahuel
- Rancagua - Punta de Cortés N°1.

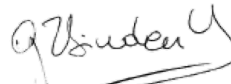
De mi consideración:

Me refiero a la falla en la línea 154 kV Alto Jahuel - Rancagua - Punta de Cortés N°1, ocurrida a las 01:03 horas del día 23 de noviembre del 2024, evento en el cual resultaron involucradas instalaciones de su representada.

Al respecto, con el objeto de aclarar debidamente las causas y consecuencias de los eventos en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7 y, en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS), y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019 solicito a usted remitir a este Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 02 de enero del 2025**, la siguiente información:

- Cronograma de trabajo, con fechas definidas, tendiente a realizar pruebas a la protección GE-D30 asociada a los paños AT1, AT2 y AT3 de S/E Minera Valle Central, de modo de evaluar si se requiere un cambio de ajustes en sus funciones de impedancia, que evite que opere la protección de distancia de fase en zona 1 frente a fallas ocurridas fuera de su zona de cobertura, externas a las instalaciones de S/E Minera Valle Central.
- En función de los resultados de la viñeta anterior, un estudio de ajustes de protecciones que corrija la operación no selectiva de las funciones de impedancia configuradas en dicho relé, frente a fallas ocurridas más allá de la línea 154 kV Sauzal - Tap Off Minera Valle Central - Rancagua.
- Otros antecedentes que Minera Valle Central S.A. considere relevantes en relación con lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Marcos Orellana – Encargado Suplente Minera Valle Central S.A.
DAOP/llq